



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA.** -----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO





Ciudad de México, 14 de septiembre de
2025

PAN/CDMX/CORPE/CDDT/ACU/012

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Integrante	Posición
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante



- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.

- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.

- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.

- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

- VII. El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.



VIII. El día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, **CLAUDIA JUÁREZ BERBER** y su planilla; la Comisión Regional de Procesos Electorales recibió la solicitud de registro para la presidencia e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA, conformación de planilla que a continuación se transcribe:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	BULMARO MARTÍN HERNÁNDEZ CARRIZOZA
1	INTEGRANTE	TANIA DANIELA CONTRERAS FLORES
2	INTEGRANTE	TANIA YAZMÍN VARGAS PÉREZ
3	INTEGRANTE	ANA KAREN CRUZ HERNÁNDEZ
4	INTEGRANTE	NORMA PATRICIA FLORES AGUIRRE
5	INTEGRANTE	MARÍA ELENA FLORES AGUIRRE
6	INTEGRANTE	ILIANA LÓPEZ CAMPOS
7	INTEGRANTE	AMALIA CHACÓN JIMÉNEZ
8	INTEGRANTE	MARÍA LORENZA ESTRADA SÁNCHEZ
9	INTEGRANTE	LEONARDO DANIEL REYES FLORES
10	INTEGRANTE	DIEGO CONTRERAS FLORES
11	INTEGRANTE	ISAÍAS ARIZPE ROSETE
12	INTEGRANTE	ANTONIO CANO BUENDÍA
13	INTEGRANTE	LEÓN GABRIEL RAMÍREZ GUZMÁN
14	INTEGRANTE	ÁNGEL MANUEL CHABLE POOT
15	INTEGRANTE	JORGE JUAN FLORES VARGAS

Derivado de la prevención realizada el día doce de septiembre de dos mil veinticinco a la C. **CLAUDIA JUÁREZ BERBER**, realizó el desahogo de la misma, presentando la sustitución de los C. **ISAÍAS ARIZPE ROSETE, ILIANA LOPEZ CAMPO, TANIA YAZMIN VARGAS PEREZ, ANA KAREN CRUZ HERNANDEZ, ANTONIO CANO BUENDIA, LEONARDO DANIEL REYES FLORES, MARIA ELENA FLORES AGUIRRE TANIA DANIELA CONTRERAS FLORES**, el día catorce de septiembre, quedando la integración de la planilla de la siguiente manera:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ
1	INTEGRANTE	MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA
2	INTEGRANTE	LEÓN GABRIEL RAMÍREZ GUZMÁN
3	INTEGRANTE	AMALIA CHACÓN JIMÉNEZ
4	INTEGRANTE	ANGEL MANUEL CHABLE POOT
5	INTEGRANTE	YOLANDA ASTORGA MONTOYA
6	INTEGRANTE	MARÍA LORENZA ESTRADA SÁNCHEZ
7	INTEGRANTE	NORMA PATRICIA FLORES AGUIRRE
8	INTEGRANTE	SILVIA URRUTIA VELÁZQUEZ
9	INTEGRANTE	FABIÁN LARA CERÓN
10	INTEGRANTE	INÉS SALAZAR ESCOBAR
11	INTEGRANTE	PORFIRIO BLAS GINES
12	INTEGRANTE	LUCIA FLORES CANO
13	INTEGRANTE	MARÍA ANGÉLICA SERRANO PEÑA
14	INTEGRANTE	MAURICIO ESQUIVEL GUERRERO
15	INTEGRANTE	HOMERO RODRÍGUEZ BERNAL
16	INTEGRANTE	FEDERICO ARAMON ZAVALA BLANCO

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la



relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 31 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, dispone que la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de candidaturas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA.
5. El numeral 25 y 26 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, dispone que para registrarse como persona candidata al Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA.
6. En ese orden de ideas, es de mencionarse que el registro de **CLAUDIA JUÁREZ BERBER** contiene los siguientes documentos:



DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro Presidencia ANEXO 1 CDDT	PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	PRESENTÓ
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ
Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

Por otro lado, la integración de la planilla encabezada por **CLAUDIA JUÁREZ BERBER** presento los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	PRESENTÓ
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ



Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

7. Atendiendo a lo anterior, considerando que la integración total del comité cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA; esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que se encuentran conferidas en el numeral 31 de Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, determina la procedencia de su registro como personas candidatas a integrar el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA.**

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** del registro de **CLAUDIA JUÁREZ BERBER Y SU PLANILLA**, como personas candidatas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial De IZTAPALAPA.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.



TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos, el día trece de septiembre de dos mil veinticinco.

JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

MITZI ANAID ROGEL ALFARO
INTEGRANTE

JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO